

DECRETO SUPREMO N° 2735

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIÁN R.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 02611 de 12 de julio del presente año, en su artículo único, se autorizó al Ministerio de Higiene y Salubridad el traspaso del ítem 149 "Refacción Hospitales de la República" del Presupuesto General de la Nación vigente, con destino a la adquisición del edificio situado en la calle Ballivián N° 43 de esta ciudad.

Que en cumplimiento de la citada disposición legal, es necesario autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, la transferencia del merituado inmueble, en favor del Ministerio de Higiene y Salubridad, debiendo en compensación este último cancelar el valor al que alcanza el justiprecio del mencionado edificio.

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

Artículo único. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, transferir el edificio situado en la calle Ballivián N° 43 de esta ciudad, ocupado actualmente por los Tribunales Militares y Farmacia Central del Ejército, en favor del Ministerio de Higiene y Salubridad, debiendo en compensación este último, cancelar la suma de cinco millones ochocientos veintiseis mil novecientos cincuenta y cinco 30/100 bolivianos (Bs 5.826.955.30), monto al que alcanza el justiprecio de este inmueble.

Los señores Ministros de Defensa Nacional, Higiene y Salubridad, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, en representación del Supremo Gobierno, suscribirán la respectiva escritura para su protocolización en la Notaría de Hacienda.

Los señores Ministros de en los Despachos de Defensa Nacional e Higiene y Salubridad, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos y cincuenta y un años.

(FDO). GRAL. HUGO BALLIVIAN. Fral. Francisco Careaga.? Cnl. Valentín Gómez.? Gral. Antonio Seleme.? Gral. Donato Cardozo.? Cnl. Tomás A. Suárez.? Cnl. Carlos Montero.? Tcnl. Luis Martínez.? Tcnl. Carlos Ocampo.? Tcnl.

Facundo Moreno.